

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN
TECNOLÓGICA, S.A.**

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, y en relación con nuestras comunicaciones de hecho relevante del día 8 de septiembre de 2014, con número de registro oficial 210.559, y de 9 de septiembre de 2014, con números de registro oficial 210.563 y 210.577, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante

Verificación positiva por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la admisión a negociación de las acciones de la ampliación de capital acelerada

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado positivamente la admisión a negociación de las 25.388.070 acciones emitidas en virtud del aumento de capital aprobado por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. el día 8 de septiembre de 2014.

Asimismo, las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao han admitido a cotización las acciones en el día de hoy al cierre de mercado abierto y cotizarán de forma efectiva en el mercado abierto, en las citadas Bolsas, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), a partir de mañana día 11 de septiembre de 2014.

En Zamudio, Bizkaia, a 10 de septiembre de 2014

Ignacio Martín San Vicente
Presidente ejecutivo



INFORMACIÓN IMPORTANTE

La información que se contiene en este documento no constituye o forma parte de una oferta de compra, venta o canje, ni de una solicitud de una oferta de compra, venta o canje, de valores. Los valores aquí mencionados no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (*U.S. Securities Act of 1933*), tal y como la misma haya sido modificada (la “**Ley de Valores**”), y no pueden ser ofrecidos, vendidos, transmitidos o entregados, directa o indirectamente, hacia o en los Estados Unidos de América sin que se haya producido el correspondiente registro en los Estados Unidos de América o tal oferta, venta, transmisión o entrega se lleve a cabo de conformidad con una exención a los requisitos de registro de la Ley de Valores.